

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 034

FECHA DEL ESTADO: 09 DE ABRIL DEL 2024

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN	CONTENIDO
2016-00314	POPULAR	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ Y OTRO	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION Y VINCULADO MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN	8/04/2024	SENTENCIA	VER
2024-00027	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	OSCAR GARCIA		8/04/2024	INADMITE DEMANDA	RESERVADO
2024-10001	AMPARO DE POBREZA	JOSE BENJAMIN VARGAS RIVAS		8/04/2024	INADMITE SOLICITUD	RESERVADO

63-130-4003-002-2018-00434-01	PERTENENCIA	DIANA MILENA BENITEZ MARULANDA	LUIS ALBEIRO ORJUELA MENDEZ Y OTROS	8/04/2024	ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO	VER
-------------------------------	-------------	--------------------------------	-------------------------------------	-----------	---------------------------------	---------------------

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue las providencias notificadas por estado directamente desde la planilla del estado, en caso de que tenga la nota de reservado, para poder visualizar debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130- EN ESTE MOMENTO ESTA LINEA TELEFÓNICA, NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO, PERO PUEDE COMUNICARSE A TRAVÉS DE LA BARANDA VIRTUAL O POR CORREO ELECTRÓNICO
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d
	O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Presencial en Sede: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (canal de uso excepcional)	Carrera 23 N° 39-22 2º piso, Palacio de Justicia “Rafael Uribe Uribe” Calarcá Quindío.